

INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO INTRACOMUNITARIOS Y LOS NUEVOS DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO INTERNOS, PARA MOVIMIENTO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES.

El 01 de enero de 2014 se extiende la utilización del sistema EMCS a las expediciones con origen y destino en el ámbito territorial interno.

Por lo tanto, a partir de esa fecha, los documentos que acompañen los transportes de los productos vitivinícolas serán exclusivamente en formato electrónico, careciendo de validez el formato papel (que se venía utilizando para movimientos internos), salvo en casos excepcionales (caídas de red, etc.)

Dos son las vías de acceso a los programas que gestionan la cumplimentación y emisión de estos documentos:

- <http://www.emcs.es/>
- http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Lo+s+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/Estructura+Organica/Hacienda/Ayuda+e+impresos/Programas+de+Ayuda/Declaraciones+periódicas+y+modelos+informativos/ImpSHidro.htm

(Recomendado)

NOTA INFORMATIVA.-

Hasta ahora el número de referencia local se cumplimentaba, de acuerdo con las indicaciones de la Autoridad Competente (AC), incluyendo el número de Registro de Industrias Agrarias y dejando al sistema que diera el resto de números de forma correlativa.

A partir de ahora, y con el fin de facilitar la cumplimentación de los documentos, el número de referencia local, tanto para los documentos emcs intracomunitarios como para emcs internos, será correlativo y vendrá generado por el propio sistema. De forma que los dos primeros dígitos corresponden al año en curso y el último de ellos será el 1 para el primer documento de cada año.

Remisión de copias de Documentos de acompañamiento.

Sólo se enviarán a la Sección de Fomento Vinícola (edificio EVENA) del Dto de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, copia de los documentos de acompañamiento que correspondan a partidas de **vino a granel**.

